Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por la **Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco**, en su carácter de **Organismo Público Descentralizado** con la **Secretaría de Administración**, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 697/2/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"** requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **44-026-2026.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de octubre de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY"**).

2. El **04 de noviembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO"**).

3. El **09 de noviembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.**

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

   - **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.**
   - **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**
   - **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.** • **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.**
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o por entregarse de manera errónea y/o incompleta.	• **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, presenta su Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) con una antigüedad mayor a 15 días hábiles y sin firma autógrafa, contraviniendo lo especificado en el punto 5.4.2 inciso b, fracción iv y el punto 5.4.3 inciso f de las bases, respectivamente.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.** y **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, mientras que el licitante **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.** se declara insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"** y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio con el número **AGEEJ/DPPA/023/2026** realizado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de **Director de Programación y Producción Artística** de la **Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco,** mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.**

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.** no cumple con lo siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

1. No se apropia de las obligaciones solicitadas para los servicios de renta, montaje, operación y desmontaje del escenario y el equipamiento técnico, así como de los puntos 1.1, 1.2, pues se limita a hacer una transcripción del Anexo Técnico, por lo que incumple con el punto 4.3.1.a.I.1 de las bases de la presente licitación.
2. No menciona en su propuesta que contará con servicios de primeros auxilios considerando turnos de 12 horas x 12 horas distribuidos durante el montaje y desmontaje del evento, conforme a lo requerido en el anexo técnico.
3. No presenta la documentación solicitada correspondiente a la semblanza de cada talento artístico, mediante documento impreso que describa su trayectoria y logros.
4. No presenta la documentación solicitada correspondiente al rider técnico del talento artístico principal, en físico e integrado a su propuesta.
5. No presenta la carta impresa en la que se compromete a mantener presencia operativa durante el inicio y desarrollo del evento, en los términos solicitados por la convocante.
6. No presenta la carta impresa en la que se compromete a cumplir con los permisos y licencias para llevar a cabo los servicios.
7. No menciona en su propuesta que se compromete a contratar una póliza de responsabilidad civil, de conformidad con las obligaciones solicitadas en el anexo técnico.
8. No presenta la documentación solicitada para acreditar que proporcionará el backline del talento, de acuerdo con sus requerimientos.
9. No se apropia de las obligaciones referentes a proporcionar el personal técnico para el montaje, operación y desmontaje de ambos escenarios.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que el licitante denominado **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY",** con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, acotando que, al ser la única proposición restante, es la proposición más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO.**

Se realiza el desglose de su propuesta económica dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 697/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"**, al proveedor denominado **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.** por ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **$2'890,000.00 (dos millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se hace la mención de que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	U.M.
1	Servicio Integral para el desarrollo del evento Día Mundial del Rock 2026, a presentarse en la Explanada Plaza de Las Américas, Zapopan, Jalisco.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **"LA LEY"**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la **Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en la oficina de la **Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco.**

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de noviembre de 2026**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERGIO EDUARDO PACHECO REYES.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.	BLACK ARMY, S.A. DE C.V.	NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y SI ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	**PRESENTA VENCIDA Y SIN FIRMA**	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.** y **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente, contrario a **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los requisitos legales y documentales, por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

- - - - FIN DEL ANEXO 1 - - - -

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **AGEEJ/DPPA/023/2026** realizado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de **Director de Programación y Producción Artística,** de la **Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 697/2/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.	NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.
1	Contratación de talento artístico, para la ejecución de 1 concierto en formato de festival con presentaciones musicales en vivo, con una duración de al menos 8 horas, a cargo de diversas bandas de género musical de rock y sus fusiones, con las siguientes características: 1.1. 3 Bandas que fungirán como talentos estelares del eventos con las siguientes características: 1.1.1. Banda conformada por al menos 3 integrantes, cuya propuesta artística se enfoque principalmente en el rock en español, incorporando elementos de distintos estilos de la música contemporánea. Con al menos 30 años de trayectoria artística, consolidándose como una de las bandas representativas del rock mexicano, con al menos 5 producciones discográficas y sencillos de gran impacto y reconocimiento. (presentar copia simple de la semblanza del artista).Que haya realizado exitosas presentaciones y giras, participando en festivales, conciertos y escenarios de relevancia. 1.1.2. Banda conformada por al menos tres integrantes, cuya propuesta artística se enfoque principalmente en el rock en español y música alternativa, incorporando elementos de diversos géneros y estilos contemporáneos. Con al menos 20 años de trayectoria artística, consolidándose dentro de la escena del rock nacional; que cuente con al menos 2 producciones discográficas y con temas que hayan alcanzado difusión y permanencia dentro del repertorio del rock mexicano y/o alternativo (presentar copia simple de la semblanza del artista). Que haya realizado presentaciones y giras en diferentes ciudades de México, participando en conciertos, festivales y escenarios de relevancia. 1.1.3. Banda musical conformada por al menos 3 integrantes, cuya propuesta artística se enfoque principalmente en la interpretación de música en vivo, con repertorio de covers de rock, pop y otros géneros de la música popular. Con una trayectoria artística consolidada de al menos 10 años, destacándose por su versatilidad en la interpretación de repertorios correspondientes a distintas épocas y estilos musicales. Que cuente con amplia experiencia en presentaciones en vivo, participando en conciertos, festivales, eventos culturales, sociales con capacidad para adaptar su repertorio y formato de presentación de acuerdo con las características de cada evento. (presentar copia simple de la semblanza del artista). El servicio deberá presentarse en Plaza de las Américas Calle Eva Briseño S/N, 45100 Zapopan, Jalisco; el día 21 de noviembre 2026, con un horario entre las 17:00 y 23:59 hora y el día 22 de noviembre de 00:00 a 01:00 horas, de acuerdo al calendario de presentaciones, mismo que será entregado al proveedor adjudicado.	CUMPLE	**NO CUMPLE** No se apropia las obligaciones.
2	1.2. Al menos 10 bandas de género musical de rock y sus variantes y/o fusiones que fungirán como abridores para el talento principal, mismas que deberán cumplir con alguna de las	CUMPLE	**NO CUMPLE** No se apropia las

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

	siguientes características: 1.2.1. Agrupación de rock integrada por al menos cuatro músicos, con una propuesta artística contemporánea del género y sus distintas variantes y/o fusiones que puede combinar influencias del indie, post-punk, synth rock y otros géneros afines, desarrollando un sonido propio que refleja creatividad, autenticidad e identidad musical. Que se distinga por la interpretación de composiciones originales y/o covers, con experiencia en participación de conciertos, festivales o eventos culturales similares y presencia activa en plataformas digitales o redes sociales. El servicio deberá presentarse en Plaza de las Américas Calle Eva Briseño S/N, 45100 Zapopan, Jalisco; el día 21 de noviembre 2026, con un horario entre las 17:00 y 23:59 hora y el día 22 de noviembre de 00:00 a 01:00 horas, de acuerdo al calendario de presentaciones, mismo que será entregado al proveedor adjudicado.		obligaciones.
3	El licitante deberá contar con servicios de primeros auxilios durante el montaje y desmontaje del evento, y dos paramédicos, así como personal de seguridad suficiente para cubrir el evento, considerando turnos de 12 horas x 12 horas distribuidos durante montaje, desarrollo y desmontaje.	CUMPLE	**NO CUMPLE** No menciona en su propuesta que contará con servicios de primeros auxilios
4	Servicio de renta, montaje, operación y desmontaje de 1 escenario con las siguientes características: **Estructura**: 01.- Ground support de 12mts de frente, 9 más de fondo a 11mts de altura 02 .-Fly sistematizadme de 4.50 x 11 más de altura **Audio**: 18.- Sistema de altavoces line array profesional (9 cajas por lado) 08.- Subwoofer CD18 02.- Outfill 9 x lado 01.- Consola digital de sala para sistemas de refuerzo sonoro en vivo de 64 canales. 01.- Consola digital para múltiples mezclas de monitoreo independientes y procesamiento de audio en escenario, con 48 canales. 02.- Altavoz compacto de rango completo para refuerzo frontal de escenario. 02.- Side Fill 3 cajas por lado con subwoofers para cobertura lateral adicional con refuerzo de bajas frecuencias. 01.- Set de Micros para los demás 01.- Set de cableado XLR 01.- Set de pedestales para montaje de micrófonos y accesorios de audio en escenario. 01.- Set de Cubrecables 08.- Sistema de monitoreo inalámbrico In-Ear 04.- Micrófono inalámbrico de mano profesional 01.- Set procesadores p/consolas 12.- Motor de elevación de 1 tonelada 01.- Control para motores 01.- Ajuste y Calibración de equipo **Plataforma**: 01.- Templete de 11,25 x 8.75 mts a 1.60 mt de altura 02.- Áreas de Trabajo de 3.75 x 8.75 01.- Sobretarima de 2.44 x 2.44 mts 01.- Roller Riser de 2.50 x 2.50 02.- Escaleras de 1 .60 mts 01.- Set de faldones **Iluminación**: 12.- luminarias Penta Wash 24.- Barras led RGB 24.- Barras LED de iluminación escénica 12.- Moving Head Beam para movimiento motorizado, cambio de color y proyección de haces de	CUMPLE	**NO CUMPLE** No se apropia las obligaciones.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

	alta intensidad. 20.- Moving Head LED Wash/Beam 20.- atomic led 3000 01.- Centro de Carga. 01.- Consola de control de iluminación profesional 12.- Extensiones multipin de alimentación eléctrica 04.- Cámara de Humo. **Pantallas**: 01.- Pantalla de Leds de 7 x 4 mts Pich 3.91 01.- Procesador de video 02.- Pantallas 2 x 3 Mts pich 3.91 02.- Procesadores de Video 02.- Generador Insonoro de 125 Kva. (turno de 8 horas) **Mobiliario y camerinos:** 02.- Toldos Para camerino de 10x5 08.- Tablones de 2.40 x .90 30.- Sillas plegables Negras 04.- Baños Sencillos Móviles 120.- Mts de Valla de popote perimetral **Personal técnico y operativo:** 01 Ingenieros de sala 01 Ingenieros de Monitores 01 Iluminadores 01 Técnicos de Video 02 Técnicos de Back line 02 Staff de escenario 01 Stage Manager El servicio de escenario deberá presentarse en Plaza de las Américas Calle Eva Briseño S/N, 45100 Zapopan, Jalisco; iniciando el montaje el día 18 de noviembre quedando completamente montado y funcional el día 21 de noviembre, iniciando el desmontaje el día 22 de noviembre 2026.		

No.	Cumplimiento de las obligaciones solicitadas	COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.	NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.
1	El licitante deberá presentar la semblanza de cada talento artístico, mediante documento impreso que describa la trayectoria y logros del talento.	CUMPLE	**NO CUMPLE** No presenta la documentación solicitada
2	El licitante deberá presentar el rider técnico del talento artístico principal en físico mediante documento impreso integrándola a su propuesta.	CUMPLE	**NO CUMPLE** No presenta la documentación solicitada
3	El participante deberá entregar carta impresa donde se compromete mantener presencia operativa, durante el tiempo establecido por "LA CONVOCANTE", para el inicio y desarrollo del evento para asegurar la correcta operación del mismo.	CUMPLE	**NO CUMPLE** No presenta la documentación solicitada
4	El participante deberá entregar una carta impresa donde se compromete a cumplir con los permisos y licencias para llevar a cabo los servicios en mérito.	CUMPLE	**NO CUMPLE** No presenta la documentación solicitada
5	"El Participante" que resulte adjudicado deberá contratar y mantener vigente una póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros, bienes públicos, bienes privados, asistentes, personal, autoridades, artistas, equipo técnico e infraestructura frente a reclamaciones civiles, penales o de carácter patrimonial. Lo anterior a efectos de deslindar a la Agencia Estatal de	CUMPLE	**NO CUMPLE** No menciona en su propuesta que se compromete a

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

	Entretenimiento del Estado de Jalisco y el Gobierno del Estado frente a cualquier reclamación con motivo de lo descrito. El licitante deberá apropiarse las obligaciones solicitadas en el anexo técnico.		contratar una póliza de responsabilidad civil.
6	El participante deberá proporcionar el backline del talento, de acuerdo a los requerimientos del mismo.	CUMPLE	**NO CUMPLE** No presenta la documentación solicitada
7	El licitante deberá proporcionar el personal técnico para el montaje, operación y desmontaje de ambos escenarios.	CUMPLE	**NO CUMPLE** No se apropia las obligaciones.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

- - - - FIN DEL ANEXO 2 - - - -

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 697/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DÍA MUNDIAL DEL ROCK 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del único proveedor que resultó solvente documental y técnicamente, **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.**:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
1	1	Servicio	Servicio Integral para el desarrollo del evento Día Mundial del Rock 2026, a presentarse en la Explanada Plaza de Las Américas, Zapopan, Jalisco.	$2'491,379.31	$2'491,379.31
				SUBTOTAL	$2'491,379.31
				IVA	$398,620.69
				TOTAL	**$2'890,000.00**

Primer resolutivo. La propuesta económica presentada por **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **COMERCIALIZADORA DE ACCIÓN SUPERGOL, S.A. DE C.V.,** al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

- - - - FIN DEL ANEXO 3 - - - -

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800